

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en mi número de teléfono celular, el cual se encuentra fijado en las instalaciones del Juzgado como número de contacto para los usuarios del mismo, el día de hoy 15 de abril de 2021 a las 9:32 a.m. recibí un mensaje en el whatsapp proveniente del número de celular 3137672839 recibiendo un mensaje de audio en el que expresan que en su condición de apoderado de RIA está positivo para COVID, por lo que escribiré al correo del Juzgado solicitando reprogramación de la audiencia. Además, informa que el Gerente de RIA apenas salió de cuidados intensivos por COVID. Allega un documento de consulta externa de la IPS ADILAB del paciente JAIME ENRIQUE CEBALLOS RUIZ con fecha del 2021-04-06 en el que se indica que es positivo SARS COVID-2, documento que cargué al expediente digitalizado en la aplicación de Teams. Revisado el correo electrónico no se ha recibido por parte del apoderado escrito alguno al respecto. A Despacho.

Andes, 15 de abril de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Quince de abril de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2018 00190 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VELEZA LTDA - REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
Asunto	ACEPTA EXCUSA - REPROGRAMA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA VIRTUAL - ENVIAR PROVIDENCIA A LAS PARTES

Vista la anterior constancia secretarial, y conforme lo manifestado por el apoderado la sociedad demandada REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. S.A. en mensaje de datos remitido al teléfono de la Secretaria de este Juzgado, el día de hoy, se entiende que se solicita el

aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana 16 de abril. Ello, en razón a que el Representante Legal de la sociedad se encuentra en estado convaleciente, pues acaba de salir de UCI por haber sido diagnosticado de COVID. Al igual, el apoderado se encuentra en condición de enfermedad bajo el mismo diagnóstico, y aporta copia de la prueba de identificación viral con resultado positivo.

Si bien, la audiencia fijada para el día de mañana ya tuvo que ser reprogramada dada la incapacidad justificada por la Representante Legal de la ejecutante, y aunque no se recibe la solicitud escrita a través del correo electrónico institucional, este Despacho acepta ahora, la justificación presentada por el apoderado REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. con relación al estado de enfermedad de su Representante Legal y del mismo apoderado judicial, hechos de fuerza mayor que impiden notoriamente su comparecencia a la audiencia, misma que se encuentra suspendida y debe continuarse con la etapa de conciliación en que fue suspendida, por lo que se hace necesaria la presencia del Representante Legal de la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. y su apoderado.

Así, se reprograma la fecha para la realización de la audiencia, y se señala como nueva fecha para continuar con la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del CGP para **el 25 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma lifesize.**

Por la Secretaría comuníquese de manera inmediata a los demás intervinientes, y envíese copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 61

Hoy 16 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho